



Municipalidad de Jano



DEPARTAMENTO DE OLANCHO, RTN: 15129015710907
BARRIO EL CENTRO, CALLE PRINCIPAL FRENTE AL PARQUE CENTRAL CONTIGUO A LA POSTA POLICIAL.
CORREO ELECTRÓNICO: alcaldia.jano2018@gmail.com

Acta de Sesión Ordinaria de Corporación N.º 420

Reunidos los miembros de la honorable corporación municipal el día 1 de febrero del 2021 para celebrar sesión ordinaria de corporación, presidida por el alcalde municipal Libel Ernesto Ramírez Nájera, contando con la asistencia de los regidores en su orden:

Reg.N.-1: Pablo Adrián Miralda

Reg.N.-4: Normalina Martínez

Reg.N.-2: Marvin Genser Ruiz

Reg.N.-5: Rosario Patricia Miralda

Reg.N.-3: José Feliciano Andrade

Reg.N.-6: José Ramón Ramos

La sesión procedió de la siguiente manera:

1. Comprobación del quorum.
2. Apertura de la sesión.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Lectura de correspondencia.
5. Traspasos
6. Se recibió solicitud por parte de la Abogada Guerra, solicitando al departamento de secretaria una copia integral del Libro de Actas en Relación al punto N° 7, sesión de corporación celebrada el día 7 de febrero del año 2008, Todo esto con el fin que la corporación Municipal en pleno extienda constancia de pago de recibo emitido según factura N° 04402 según la fecha 14 de febrero del año 2008 en concepto de venta de madrera de bosque Plan Operativo año 2010
7. La Honorable Corporación Municipal de Jano departamento de Olancho; por unanimidad de votos de los miembros presentes y en uso de las facultades que las leyes de nuestro país les confieren, ACORDÓ: No extender dicha constancia solicitada por la abogada Guerra, por el motivo que no han sido veedores de dicha entrada de dinero en esa fecha del 14 de febrero del 2008, y en esta municipalidad no hay evidencia ni copia del recibo N° 04402.



Municipalidad de Jano

DEPARTAMENTO DE OLANCHO, RTN: 15129015710907

BARRIO EL CENTRO, CALLE PRINCIPAL FRENTE AL PARQUE CENTRAL CONTIGUO A LA POSTA POLICIAL.

CORREO ELECTRÓNICO: alcaldia.jano2018@gmail.com



8. La honorable corporación Municipal notifica su decisión de efectuar los recursos de transferencia de acuerdo a lo establecido En El Pacto Municipal Por Un Vida Mejor. (art. 192, inciso c) párrafo tercero).
9. Enmienda: La honorable corporación Municipal conoció, discutió aprobó los traspasos de mas y menos, Pago de deuda de construcción de cajas puentes (el Puercal y Pasos Juntos) con una cantidad de L. 100,000.00. aprobado en sesión de corporación el día 16 de octubre del 2020, acta N° 410, por olvido no se transcribió en tiempo y forma.
10. La Honorable Corporación Municipal de Jano departamento de Olancho; por unanimidad de votos de los miembros presentes y en uso de las facultades que las leyes de nuestro país les confieren, ACORDÓ: Dar por aprobada los puntos de la presente acta y a sí mismo, dar por aprobada el Acta Anterior.
11. Cierre de la sesión: no habiendo más que tratar El Alcalde Municipal dio por terminada la sesión.

Rosa Giron
Rosa Beronica Giron

Secretaria Municipal

